

Acta de constitución de la Corporación Municipal. En el solar de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día 17 de Junio del dos mil veintitres en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en los artículos 145 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Municipal, se reúnen los Concepales Electos que a continuación se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los requisitos de intereses de los representantes Locales.

Concepales de la Corporación asistentes:

D^o María Jesús Acín Saurroman, D. Javier Campo Morales, D. Adnan de Pedro Torres.

Queda formada la mesa de Edad, integrada por los Concepales de mayor y menor edad, respectivamente según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, preside D^o María Jesús Acín Saurroman, por tener mayor edad, actuando de Secretario de la misma Silvio Coñillo Venuales que lo es de la Corporación.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la totalidad de los Concepales Electos y previa promesa prestada personalmente, por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concepal con lealtad al P^o y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado así como el Estatuto autonómico la mesa declara constituida la nueva Corporación.

A continuación se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el

Art. 196 de la citada Ley orgánica 5/1985 de 19 de Junio se proclama como candidato para la Alcaldía a los Concejos Electos Sr. Inoria Jesús Acín de Pedro Torres.

Los Concejos Interinstitucionales proceden a la votación mediante mano alzada y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Candidato	Votos obtenidos
Sr. Javier Campo Morales	03
Votos obtenidos	03
Votos en Blanco	00
Votos Nulos	00

Si habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejos el candidato Sr. Javier Campo Morales, fue requerido por la Presidencia de la mesa de edad para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde tomando inmediatamente posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de autonomía.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Javier Campo Morales se da por finitizado el acto levantándose la sesión a las once treinta de la noche de lo cual se extiende la presente acta que firma los tenidos conmigo el Secretario que Certifico

Consta la firma _____

Consta la firma _____